



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2229

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3159-11-7 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. N° 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. N° 0093/12, en el Registro Nacional de Establecimientos, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Rosselot, Verónica, Matrícula N° 13.551, como Directora Técnica, en reemplazo del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula N° 11.838 y la Inscripción del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula N° 11.838, como Co- Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2229**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838, como Director Técnico de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. Nº 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0093/12.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la la Farmacéutica: Rosselot, Verónica, Matrícula Nº 13.551, como Directora Técnica de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. Nº 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0093/12.

ARTICULO 3º: La Co- Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838.

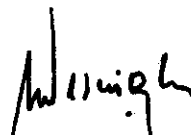
ARTICULO 4º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3159-11-7

DISPOSICIÓN Nº

★

2229


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.